



INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO  
AÑOS  
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

## CONSEJO DISTRITAL 15 CABECERA DE DEMARCACIÓN EN IZTACALCO

Clave del Acto: Acta Circunstanciada sobre la no interposición de  
Medios de impugnación IECM-CD15/ACT-34/2024

**RAZÓN DE RETIRO.** Ciudad de México, nueve de junio de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 84; 86, fracción IX; 110, fracción II y 113, fracciones XII y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 11 fracción XXI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 41, 42, 62, 68, y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y para los efectos conducentes, **se da razón** de que una vez transcurrido el plazo de tres días para la publicación en los estrados de esta Sede Distrital, del “**ACTA CIRCUNSTANCIADA SOBRE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 15 RELACIONADOS CON LA DÉCIMA SESIÓN, EXTRAORDINARIA 06 EFECTUADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (IECM-CD15/ACT-34/2024)**”, a las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del nueve de junio de dos mil veinticuatro, se retira de los mismos la copia del documento mencionado. **DOY FE.**-----

LA NOTIFICADORA

LIC. MARGARITA ARRIETA GUZMÁN  
SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 15 15

